

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

L 002221510

Rúbrica N°: 50813-15

Pertenece a: SION S.A.

Domicilio: AVENIDA CABILDO 2677 Piso 7

Libro: ACTAS DE DIRECTORIO

Número de
Libros 2

Consta de: 0100 páginas

Observaciones: Sin observaciones

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado
para actuar en el Registro Notarial Nro. 55 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 21 de Agosto de 2015

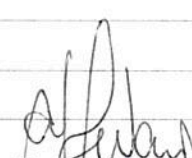
STELLA MARIS CASTORINA
JEFA
DEPARTAMENTO DE RÚBRICA

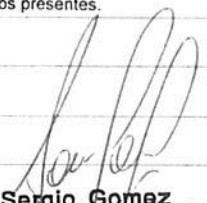
RAMIRO G. TIERRA
ESCRIBANO

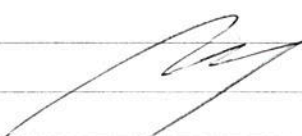
ACTA DE DIRECTORIO

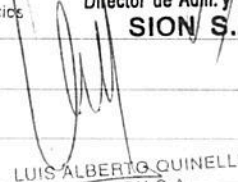
En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 2018, siendo las 17:30 horas, se reúnen en la sede social de SION S.A. (la "Sociedad") los miembros del directorio quienes firman al pie, con quórum suficiente para sesionar, contando con la presencia del Sr. Walther Leal Ricaud en representación del órgano de fiscalización: Toma la palabra el Sr. Presidente e indica que como es de conocimiento de los directores en la asamblea unánime de accionistas celebrada el 20 de diciembre de 2018 se incrementó a \$200.000.000 el monto de Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables PyMES CNV (el "Programa"). Que teniendo en cuenta las necesidades de financiamiento de la Sociedad considera adecuado que se resuelva emitir la tercera serie de obligaciones por hasta la suma de \$144.000.000. Luego de un intercambio de opiniones y en virtud de lo resuelto por la asamblea unánime de accionistas que tuvo lugar el 20 de diciembre de 2018, se aprueba por unanimidad: (I) El prospecto del Programa conforme al proyecto que se ha circularizado entre los directores y que es firmado para constancia en la primera y última páginas e inicialado por el presidente en las restantes (el "Prospecto del Programa"). (II) Aprobar la emisión bajo el Programa de la tercera serie de obligaciones negociables por un valor nominal de hasta \$144.000.000 (pesos ciento cuarenta y cuatro millones) (las "Obligaciones Negociables Serie III"), en los demás términos y condiciones de emisión que determinen los subdelegados designados en el punto siguiente. III (i) Subdelegar en Luis Alberto Quinelli, y Sergio Gustavo Gómez, para que en forma indistinta, (a) formulen el Prospecto del Programa, el suplemento de prospecto de las Obligaciones Negociables Serie III, firmar contratos de prefinanciamiento bajo la forma contractual que acuerden, suscribir un contrato de fideicomiso al que se cederán créditos de la Sociedad a los efectos de garantizar el pago del prefinanciamiento que eventualmente se reciba y las Obligaciones Negociables Serie III y otorgar en el marco del mismo mandato irrevocable a favor del fiduciario para operar en forma exclusiva la cuenta recaudadora donde se deposite la cobranza a cuyos fines cuentan con las más amplias facultades, (b) determinar los términos y condiciones de emisión de las Obligaciones Negociables Serie III incluida la constitución de garantías de cualquier tipo que podrán también implicar la transferencia fiduciaria de la propiedad sobre activos de la sociedad, (c) contratar una o más calificadoras de riesgo, de así resolverlo; (d) contratar organizador y/o uno o más agentes colocadores. (ii) Otorgar mandato en forma indistinta a los señores Luis Alberto Quinelli, Sergio Gustavo Gómez, Gustavo Darío Tcharikian, Marcelo Villegas, Emiliano Silva, Juan Martín Ferreiro, Enrique Fernandez Sáenz, Jessica Pabstleben, Micaela Bassi y María Celeste Romero y a aquellos otros que puedan designar los autorizados indicados precedentemente a gestionar la autorización de oferta pública del incremento del monto del Programa y de las Obligaciones Negociables Serie III en la Comisión Nacional de Valores y Bolsas y Mercados Argentinos S.A. cómo así también en otros mercados habilitados conforme a la ley 26.831 que el directorio determine; realizar las gestiones y presentaciones que resulten necesarias con las más amplias facultades; gestionar el depósito del certificado global en Caja de Valores S.A.; iniciar el Prospecto del Programa, suplemento de prospecto y los contratos que se celebren vinculados a la emisión de las Obligaciones Negociables Serie III e introducir en los mismos modificaciones de conformidad a las indicaciones que se reciban de cualesquiera de dichos organismos o entidades; realizar todo tipo de trámites ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., MAE, y la Caja de Valores S.A. con las más amplias facultades, incluida la de firmar todo tipo de información a presentar a tales entidades y emitir declaraciones juradas a su requerimiento; suscribir y publicar todo tipo de avisos relativos a la colocación de las Obligaciones Negociables Serie III, pago de servicios y los demás exigibles conforme a las normas legales y reglamentarias aplicables y realizar las diligencias que fueran conducentes al mejor desempeño del presente mandato, todo ello con las más amplias facultades. Siendo las 18:30 hs. finaliza la sesión no existiendo otros puntos que tratar. Previa lectura y en ratificación de su contenido firman todos los presentes.


Fernando Oliva
Director de Tecnología
SION S.A.


Eduardo Ap Iwan
Director de Oper. y Negocios
SION S.A.


Sergio Gomez
Director de Adm. y Finanzas
SION S.A.


WALTER LEAL RICAUD


LUIS ALBERTO QUINELLI
Por SION S.A.
Presidente